

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16458** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber; Que en el procedimiento Concursal 28/08 de la Entidad Procarp Tenerife, S.L., se ha dictado Auto de fecha 05/04/2013, por la Magistrada-Juez Titular D.ª Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Dispongo: Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguiente de la Ley Concursal.

Procédase a la apertura de la sección sexta, emplazándose para que en el plazo de diez días, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, se persone y sea parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal)

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, previa consignación de cincuenta euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada-Juez El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo)

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130020696-1